



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 594

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 20 (VEINTE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA MYTUY” DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 04 de abril de 2019.

VISTO: El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscripto en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 2729 del 02 de diciembre de 2015, *“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DECO S.R.L EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 010/15 CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 “TERMINACIÓN DE 116 VIVIENDAS TIPO OGA’Í + LETRINA SANITARIA – PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN LOS DPTOS. DE CANINDEYÚ Y SAN PEDRO”, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN.”*

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 016/2019 del 05 de marzo de 2019, la Lic. Alejandra Núñez, la Lic. Nilda Clérici y el Lic. Marcos Ruíz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social del Proyecto “Comunidad Indígena Mytuy”, del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, correspondiente a 20 (Veinte) postulantes, expresando: *“...el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales dependiente de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, informa que de las 20 viviendas construidas en la Comunidad Indígena Mytuy, las 20 familias postulantes, están viviendo en la comunidad mencionada precedentemente, conforme a la inscripción, aplicación de ficha social y registros fotográficos realizados... a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...”*.

Que, por Dictamen DIDI N° 423/19 del 14 de marzo de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: *“...Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo finalmente al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica”, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1-DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Mytuy, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPPE N° 68 del 11/03/2019...”*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 423/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: *“El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 594

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE 20 (VEINTE) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “PUEBLOS ORIGINARIOS”, PROYECTO: “COMUNIDAD INDÍGENA MYTUY” DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 04 de abril de 2019.

-2-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) APROBAR** la Lista de 20 (veinte) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa “Pueblos Originarios” correspondiente al Proyecto “Comunidad Indígena Mytuy”, del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO N° 016/2019 del 05 de marzo de 2019, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.
- Art. 3º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 594 del 04/04/19.
Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo (SHD)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena Mytuy
Distrito: Curuguaty **Departamento: Canindeyú**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad
1.	FERREIRA, ELIGIO	6.781.247	MOREIRA PORTILLO, LUCIANA	1.597.683
2.	ORTIZ FERREIRA, ELIGIO	1.597.737	GONZALEZ CABALLERO, HERMELINDA	5.841.944
3.	GONZALEZ GARCIA, GREGORIA	4.311.574		
4.	FERREIRA ORTIZ, CANDIDO	7.318.805		
5.	ORTIZ GARCIA, SALUSTIANA	6.786.828		
6.	VERA BENITEZ, UBALDINA	5.834.611	GALEANO VARGAS, MAURO	3.769.531
7.	LOPEZ VARGAS, ALCIDES	4.259.993	MOREIRA PORTILLO, MAURICIA	7.134.294
8.	FERREIRA PORTILLO, URSULINA	4.464.214	ORTIZ ALEGRE, ANATANAEL	4.311.568
9.	GONZALEZ ORTIZ, EDILDA	5.220.369	ORTIZ, ROBERTO	S/C
10.	ORTIZ FERREIRA, AGEDA	4.285.857	LOPEZ ALEGRE, LEGORIANO	3.436.854
11.	LOPEZ, MARTINA	7.208.575		
12.	PIRIS ISASI, ADELAIDA	5.699.365		
13.	SANTOS MOREIRA, ALEJANDRO	6.303.946		
14.	RAMIREZ MOREIRA, GLADYS	6.779.673	DALMONTE VERA, BRUNO	6.779.672
15.	LOPEZ VARGAS, ALFREDO	5.405.487	VERA PORTILLO, DORA ESTER	6.732.209
16.	MORALES SANTO, MARIELA	4.285.837	LOPEZ VARGAS, SATURNINO	4.262.037
17.	PIRIS ISASI, AGUEDO	4.765.692	ESQUIVAL GONZALEZ, DAMARIS	5.553.776
18.	FERREIRA MOREIRA, VALERIANO	7.132.613		
19.	FERREIRA MOREIRA, VIRGILIO	6.656.641		
20.	COITEO, ALFREDO	3.731.731	VARGAS PERALTA, YNOCCENCIA	3.355.550